

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39736 MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 433/12, en el que recayó auto de fecha 5 de noviembre de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a "Humana Diseño y Comunicación, S.L.", con C.I.F. B-81685711".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador concursal don Vicente Domínguez Casas, mediante comunicación por correo postal a avenida Atenas, 9, local, oficina 1, 28922 Alcorcón (Madrid), o por correo electrónico a auditores@dominguezcasas.es la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado".

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 6 de noviembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120076326-1